HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Políticade esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, misma que fundamentamos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, nace como resultado de una lucha que se dio en nuestro país producto de la inconformidad masiva en contra del Porfiriato o Porfirismo como se le denomina al período comprendido entre 1876 a 1911 por haber gobernadonuestro país el General Porfirio Díaz, mismo período que a pesar de haberse caracterizado por el crecimiento económico y político, las clases más bajas se vieron afectadas, toda vez que se inició el despojo de la propiedad comunal indígena, se fortaleció el latifundismo, se reprimió con mano dura mediante la ley fuga o la pena de muerte a quienes alteraban el orden público o se opusieran al régimen, se atacó la libertad de prensa y gran parte de la población se mantuvo en la pobreza, situaciones que provocaron la oposición política contra Porfirio Díaz.

Como consecuencia de estos hechos, el General Porfirio Díaz, anuncia su deseo de retirarse de su mandato sin buscar su reelección, lo que provoca que Francisco I. Madero empiece a movilizarse en el interior del país a efecto de formar un partido político que eligiera a sus candidatos en una asamblea nacional y compitiera en las elecciones. Sin embargo, a pesar de la declaración de Díaz, éste se lanzó a una nueva candidatura a la presidencia y Francisco I. Madero fue arrestado por Sedición y durante su arresto se realizaron las elecciones que le dieron el triunfo al General Díaz.

Madero se fuga de la Prisión y huye a San Antonio, Texas, para proclamar el Plan de San Luis, el cual llamaba a todos los mexicanos a levantarse en armas en contra del Gobierno del General Díaz, sucediendo esto el 20 de noviembre de 1910. Dicho movimiento inició en el norte del país extendiéndose hacia el interior del mismo, una vez ocupada Ciudad Juárez, Chihuahua por parte de los revolucionarios, Porfirio Díaz renuncia a su mandato y se refugia en Francia en donde vive exiliado.

Fue hasta el año 1911 cuando Francisco I. Madero resulta electo como Presidente de México. Durante dicho año se modifica la Constitución de 1857, con el fin de prohibir las reelecciones de Presidente y Vicepresidente, posteriormente, se promulga una ley electoral en la cual se amplía la libertad electoral, se limita la intervención estatal de las elecciones y se establece una mayor igualdad electoral

No obstante lo anterior, el Gobierno Maderista origina diferencias con líderes revolucionarios como Emiliano Zapata y Pascual Orozco, lo que provoca un nuevo levantamiento armado. En 1913, un movimiento contrarrevolucionario, encabezado por Félix Díaz, Bernardo Reyes y Victoriano Huerta, dan un golpe de Estado, el levantamiento militar conocido también como "Decena Trágica" termina con el asesinato

de Madero, su hermano Gustavo y el vicepresidente Pino Suárez.Ante dicha situación Victoriano Huerta asume la presidencia, lo que ocasiona la reacción de Venustiano Carranza y Francisco Villa, formando el Ejército Constitucionalista, el cual derroca al Presidente Victoriano Huerta en el año de 1914.

En septiembre de 1916, se convoca a un Congreso Constituyente para reformar la Constitución de 1857 y elevar a rango constitucional las demandas exigidas durante el período de la Revolución, sin que ello implicará la modificación a la forma de organización y funcionamiento de los poderes del Estado.

El 05 de febrero de 1917, se promulga la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación, la cual ratifica el sistema de elecciones directas, la no reelección presidencial, se suprime la vicepresidencia, se otorgó mayor autonomía al Poder judicial y más soberanía a las entidades federativas, se crea el municipio libre y se refrenda la división de poderes.

En la primavera de 1917, el Gobernador Interino Don Adolfo de la Huerta convocó a elecciones extraordinarias expidiendo el Decreto No. 90 el 29 de marzo de 1917, para elegir Gobernador, Diputados al Congreso Local, Magistrados al Supremo Tribunal y Procurador General de Justicia, señalándose en el Artículo Segundo que el Congreso estaría investido con atribuciones de constituyente.

Atendiendo lo dispuesto por la Constitución General de México y la Ley Electoral de Sonora, el Gobernador había dividido la entidad en 15 Distritos para elegir a los Diputados propietarios y suplentes quienes integrarían el Congreso Constituyente destinado a elaborar la nueva Constitución estatal, siguiendo la promulgada en Querétaro.

En consecuencia, la Constitución Política del Estado de Sonora, vigente hasta la época actual, fue aprobada a los 15 días del mes de septiembre de 1917, en el Salón de Sesiones del Congreso Constituyente de Sonora, instalado para esos efectos en Villa de Magdalena.

El amplio y majestuoso edificio del Colegio Fenocchio fue escogido como recinto oficial del Congreso Constituyente del Estado de Sonora en 1917, los Diputados concentraron sus mejores esfuerzos en estudiar y discutir el trascendental documento que los Sres. Gilberto Valenzuela, Aurelio J. Maldonado y Daniel Benítez, habían redactado.

Dos meses y medio se requirieron para terminarlo, fijándose el día 15 de Septiembre de 1917 para su proclamación en la misma ciudad. Tocó a Don Cesareo G. Soriano. Suplente de Don Plutarco Elías Calles –quien se encontraba separado del cargo a causa de una licencia–, dar a conocer al pueblo la nueva constitución.

Los Diputados Constituyentes Fueron: Prof. José Ma. Lizárraga por Altar, Gabriel Corella por Magdalena, Mayor Máximo Othón por Arizpe, Cesareo G. Soriano por Cananea, Antonio R. Romo por Hermosillo, Rosendo Galáz por La Colorada, Julián E. León, suplente, que entró en funciones por haber sido rechazada la credencial del propietario. Félix González por Guaymas, Clodoveo Valenzuela por Río Yaqui, el Profr. Alfonso G. González por Moctezuma, el Profr. Antonio G. Rivera por Ures, Vicente Rivera por Batúc, el Capitán Primero del Estado Mayor de la Antigua Brigada “García Morales” Adalberto Trujillo, por Sahuaripa, el Profr. Ventura G. Tena por Etchojoa, José A. Castro por Huatabampo y el Mayor José Tirado por Álamos.

Hoy por hoy nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Sonora, recogenlos sentimientos y las demandas de los sonorenses durante toda la historia de lucha que se ha dado en nuestro querido México y, por tal motivo, dichos acontecimientos son dignos de celebrarse en nuestro Estado.

Por lo que en ese contexto histórico tan importante en nuestro País y por ende en nuestraEntidad, para los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es de gran interés aprobar el presente acuerdo, con el fin de impulsar y motivar a cada sonorense, para que se sienta orgulloso de su historia, aprendiendo de su pasado para hacer crecer el futuro de nuestro país.

En ese sentido, proponemos crear una Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual llevaráa cabo la coordinación de los programas y calendarios relativos a las conmemoraciones del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonoraque se den dentro del territorio sonorense. También es de suma importancia, que dicha Comisión establezca vínculos de coordinación y cooperación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como con instituciones educativas y organizaciones civiles, para alcanzar los señalados fines.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve crear la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de llevar a cabo actividades de coordinación de los festejos relativos a la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, que se den en nuestro Estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, se integre por:

PRESIDENTE: El Presidente de la Mesa Directiva en turno o de la Diputación Permanente;
SECRETARIA: Flor Ayala Robles Linares
SECRETARIO: Omar Alberto Guillen Partida
SECRETARIA: Angélica María Payán García
SECRETARIA: Lisette López Godínez
SECRETARIO: Fermín Trujillo Fuentes
SECRETARIO: Juan José Lam Angulo
SECRETARIO: Carlos Alberto León García
SECRETARIO: José Ángel Rochín López

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 31 de mayo de 2016.

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN